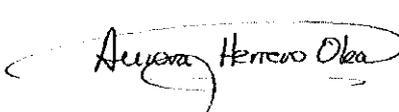


	<p>ACTA Nº 78 11 de diciembre de 2017</p>	
	<p>Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (Mérida)</p>	

Acta¹ de Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (Mérida)			
Fecha: 11/12/2017	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas Centro Universitario de Mérida	Hora de comienzo: 11:00	Hora de finalización: 12:00
Coordinadora: M ^a Aurora Herrero Olea		Secretaria Académica: Laura Muñoz Bermejo	
Relación de asistentes:			
<p>Herrero Olea, M^a Aurora (Coordinadora, Dpto. de Enfermería, Área de Enfermería) Muñoz Bermejo, Laura (Secretaria Académica, Dpto. de Enfermería, Área de Enfermería) Carvajal Gil, Julián (Dpto. de Enfermería, Área de Enfermería) Gómez Galán, Rafael (Dpto. de Enfermería, Área de Enfermería) Guerrero Bonmatty, Rafael (Dpto. de Enfermería, Área de Enfermería) Hernández García, Emilio (Dpto. de Matemáticas, Área de Estadística e Investigación Operativa)</p>			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:			
<p>Reyes Pastor, Pedro A. (Dpto. de Filología Inglesa, Área de Filología Inglesa) Membrillo Jiménez, Esther (Alumna) Soto Castro, Manuel (PAS)</p>			
Miembros de la comisión que no justifican su inasistencia:			
<p>Fraile Bravo, Mercedes (Dpto. de Enfermería, Área de Enfermería)</p>			
Orden del día:			
<p>Elaborar respuesta al escrito recibido por parte del Consejo de Alumnos respecto al Profesor de Fisiología Humana</p>			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión:			
<p>La Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería de este Centro presentó una propuesta de respuesta al escrito registrado por el Consejo de Estudiantes, sobre la problemática surgida con la docencia de la asignatura de Fisiología Humana de primer curso.</p> <p>Se acordó introducir alguna modificación al final del escrito, quedando como se adjunta al acta.</p> <p>La reunión finalizó a las 12:00h</p>			

¹ Según art. 18.1 Ley 40/2015

	<p>ACTA Nº 78 11 de diciembre de 2017</p>	
	<p>Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (Mérida)</p>	

<p>Fecha de Aprobación²:</p> <p>11 de diciembre de 2017</p>	<p>La Secretaria Académica</p>  <p>Fdo.: Laura Muñoz Bermejo Vº Bº La Coordinadora</p>  <p>Fdo.: Mª Aurora Herrero Olea</p>
---	---

ANEXO

ESCRITO DIRIGIDO AL CONSEJO DE ALUMNOS EN RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO RESPECTO AL PROFESOR DE FISIOLÓGÍA HUMANA

Estimados alumnos de primer curso del Grado en Enfermería,

La situación indicada en el escrito remitido a la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería tiene su inicio antes de la finalización del curso académico 2016-17. Desde ese momento, se han estado buscando soluciones (Dirección del Centro, Departamento de Enfermería y Vicerrector de Profesorado) para que al inicio del curso académico 2017-18 estuviera contratado un Profesor.

El Vicerrectorado recurrió a la figura de "Profesor Sustituto" para solucionar el problema, la persona a la que se adjudicó la vacante tramitó ante su institución de trabajo, el Servicio Extremeño de Salud, el requisito de compatibilidad, necesario para formalizar el contrato con la Universidad. Este proceso habitualmente viene prolongándose un mínimo de tres meses.

En la situación señalada anteriormente, es el Departamento correspondiente (Departamento de Enfermería) el encargado de cubrir la docencia. Por tanto, el Director de Departamento es quien establece qué Profesor debe asumir la docencia no cubierta. En el caso que tratamos asignó la docencia al profesor Rafael Guerrero Bonmatty.

En el momento que se solucionó el trámite de la compatibilidad, el Profesor Sustituto se incorporó y continuó con la labor iniciada por su predecesor.

² Según art. 18.2 Ley 40/2015

	ACTA Nº 78 11 de diciembre de 2017	
	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (Mérida)	

Al modificarse las circunstancias administrativas que originaron la contratación del "Profesor Sustituto", éste causó baja como Personal Docente e Investigador. El Departamento y el Centro intentaron y consiguieron que se le contratara nuevamente, pero llegado el momento, el Profesor presentó su renuncia. Ahora, ante la nueva coyuntura, el Departamento asignará Profesor para cubrir la docencia.

En cuanto al ajuste del horario, ha sido necesario realizarlo para poder organizar la impartición de la docencia. Las franjas horarias de las Titulaciones varían cada Curso Académico con arreglo a los recursos y planificación con la que cuentan el Centro y los Departamentos.

Los contenidos de la asignatura y su sistema de evaluación se encuentran en la ficha 12a o Plan Docente, presente en el espacio virtual del Centro, (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/cum/titulaciones/info/asignaturas?id=1511>). Su contenido es común a los cuatro Centros de la UEx donde se imparte el Grado en Enfermería. Los contenidos y criterios de evaluación, entre otros aspectos, deben **respetarse obligatoriamente** durante el Curso en vigor.

Estimamos que todos los aspectos que recoge el escrito presentado por el Consejo de Estudiantes, han sido adecuadamente contestados. Si aún existiera algún tema que necesitara aclaración, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

La Comisión de Calidad del Grado en Enfermería desea dejar constancia que al no tener competencias en la asignación de la docencia de las asignaturas, únicamente puede ofrecer información sobre los procedimientos seguidos en este caso.

En Mérida, a 11 de diciembre de 2017

Comisión de Calidad del Grado en Enfermería

